



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Lunes 14 de abril	Número 71

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 4. 153/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Miranda de Ebro núm. 2. 593/2002. Pág. 2.
De Aranda de Duero núm. 2. 25/2003. Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Secretaría de Gobierno de Burgos. Pág. 3.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Cambio de titular del coto de caza BU-10.866 de Huerta de Rey.* Págs. 3 y 4.
Cambio de titular del coto de caza BU-10.685 de Rabanera del Pinar. Pág. 4.
Adecuación del coto de caza BU-10.235 de Salas de Bureba. Pág. 4.
Adecuación del coto de caza BU-10.339 de Ayuelas. Pág. 4.
Adecuación del coto de caza BU-10.409 de Escobados de Arriba. Pág. 4.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural. *Clasificación de las vías pecuarias de Huérmeces, Montorio y Urbel del Castillo.* Pág. 4.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Jefatura del Medio Natural. Operaciones de amojonamiento provisional de líneas de deslinde de varios montes.* Págs. 4 y 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. *Subasta de bienes inmuebles.* Págs. 5 y 6.
Subasta de bienes muebles. Págs. 6 y 7.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. *Venta pública de bienes por gestión directa.* Págs. 7 y 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Pág. 8.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 8 y 9.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.
Aranda de Duero. Tesorería. Págs. 9 y siguientes.
Miranda de Ebro. Págs. 12 y 13.
Tordomar. Pág. 13.
Regumiel de la Sierra. *Autorización para la enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública.* Pág. 13.
Hontoria del Pinar. Pág. 13.
Valle de Mena. Págs. 13 y 14.

Arcos de la Liana. *Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.* Pág. 14.
Villanueva de Gumiel. Pág. 14.
Fresno de Rodilla. Págs. 14 y 15.
Valle de Tobalina. Págs. 15 y 16.
Merindad de Montija. Pág. 16.
Monasterio de Rodilla. Pág. 16.
Alfoz de Bricia. Pág. 16.
Redecilla del Camino. Pág. 16.

- JUNTAS VECINALES.
Peñahorada. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 17.
Melgar de Fernamental. Pág. 17.
Concurso para la instalación de alumbrado público en Ribera del Pisuega. Pág. 17.
Concurso para la construcción de la segunda fase de la obra de acondicionamiento de la Plaza del Corro. Págs. 17 y 18.
Vitoria de Rioja. Pág. 18.
Valle de Sedano. Págs. 18 y 19.
- JUNTAS VECINALES.
Cornudilla. Pág. 18.
Galarde. Pág. 18.
Agés. *Subasta del arrendamiento cinegético de montes.* Pág. 18.
Sargentos de la Lora. *Notificación para la inclusión de fincas en el coto de caza BU-10.084 de Moradillo del Castillo.* Pág. 20.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
El Almiñé. Pág. 19.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña. *Concurso del suministro de transformación de camión para dotación de grúa de carga y gancho multicontenedor y suministro de contenedores de gancho.* Pág. 19.
Mancomunidad Tierras del Cid. Pág. 19.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón (Tardajos). Pág. 20.
- JUNTAS ELECTORALES DE ZONA.
De Salas de los Infantes. *Constitución de esta Junta Electoral.* Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

5019K.

Número de identificación único: 09059 1 0400181/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 153/2003.

Sobre ejecución hipotecaria.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

D.^a Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 153/2003 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Servicios de la Propiedad Inmobiliaria Nuevo Burgos M.J.T.M., S.L., sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

«Finca urbana sita en Burgos: En edificio situado en la calle Pisones, n.º 49 y actualmente calle Legión Española, números 18, 20, 22, 24 y 26.

Número ochenta y cuatro. Local comercial de planta baja, denominado local dos.

Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados. Tiene una altura de 5,55 metros.

Linderos: Frente, nueva Plaza Pública y portal número dos del inmueble; fondo, terraza de carácter común del inmueble y portal número tres; derecha entrando, portal número dos y local número uno; izquierda entrando, plaza de nueva apertura y portal número tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Burgos, tomo 3.753, libro 294 de la Sección 2.ª, folio 32, finca número 23.867, inscripción 2.ª».

Valor: 239.803,83 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle San Juan n.º 2, 2.ª planta, Burgos, el día seis de mayo a las diez horas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 24 de marzo de 2003. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

200302756/2766. — 41,11

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de instrucción número dos

Juicio de faltas 593/2002.

Número de identificación único: 09219 2 0201722/2002.

D.^a Aurora Melgosa Castañeda, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro:

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 593/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 18 de diciembre de 2002. D. Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas núm. 593/2002, seguidos por lesiones, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante D. Juan Antonio Martínez García, y parte denunciada D. Javier Izquierdo Cadiñanos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Javier Izquierdo Cadiñanos como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa a razón de 10 euros diarios (haciendo un total de 300 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago del artículo 53 del C.P.; así como al pago de las costas procesales. En concepto de responsabilidad civil deberá indemnizar a D. Juan Antonio Martínez García en la cantidad de 72 euros, así como en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia como valor de la camisa que resultó dañada y rota, y el importe de arreglo del reloj (previa aportación de la correspondiente factura que acredite su rotura y arreglo en cuanto a éste). — Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 976 en relación con los arts. 795 y 796 de la L.E. Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Roberto Ramos González».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Javier Izquierdo Cadiñanos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 28 de marzo de 2003. — La Secretaria, Aurora Melgosa Castañeda.

200302833/2767. — 37,68

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas 25/2003.

Número de identificación único: 09018 2 0200178/2003.

D.^a Carmen-Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 25/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En Aranda de Duero a veinte de marzo de dos mil tres. D.^a Camino Serrano Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, ha visto los autos del juicio de faltas cuyo número figura arriba indicado, por supuesta falta contra el orden público, contra D. Antonio Pozuelo Nieto y contra D. Luis Gorrachategui Segura. Ha sido parte acusadora en la presente causa el agente de la Guardia Civil con n.º de identificación H-06567-K y el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo. — Condeno a D. Antonio Pozuelo Nieto como autor de una falta contra el orden público a la pena de multa de 40 días, con cuota diaria de 5 euros, lo que constituye un total de 200 euros, así como al pago de la mitad de costas del juicio.

Condeno a D. Luis Gorrachategui Segura como autor de una falta contra el orden público a la pena de multa de 40 días, con cuota diaria de 5 euros, lo que constituye un total de 200 euros, así como al pago de la mitad de costas del juicio.

Si la multa no fuera abonada voluntariamente, o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Lévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por

la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Luis Gorrachategui Segura y D. Antonio Pozuelo Nieto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Aranda de Duero, a 26 de marzo de 2003. — La Secretario, Carmen-Felisa Corral Torres.

200302841/2768. — 34,26

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 7-3-03, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Arcos	Sustituto	Albino Izarra de la Fuente
Bujedo	Titular	Esteban Martínez Ruiz
Cebrecos	Sustituto	Andrés Arroyo Cob
Ciruelos de Cervera	Sustituto	Laurencio Araúzo Martínez
Hontangas	Titular	Juan Sanz Merino
Padilla de Abajo	Sustituto	Teodora González González
Rebolledo de la Torre	Titular	Jesús María Alonso González
Roa	Sustituto	Roberto Díez Llorente
Santa Gadea del Cid	Titular	María Pilar Montoya Ruiz de Angulo
Sasamón	Titular	Pedro Celis Rastrilla
Sotillo de la Ribera	Sustituto	José Manuel Uriel Callejo
Valdorros	Sustituto	María Yolanda Fernández Ordóñez
Valle de Tobalina	Titular	María Isabel García Rueda
Valle de Tobalina	Sustituto	Luis Castro Arana
Villariego	Titular	María Amparo García Temiño
Zarzosa de Riopisuerga	Sustituto	Teófilo García Pérez

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 7 de marzo de 2003. — El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200302638/2603. — 36,54

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 24-3-03, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Altable	Sustituto	Avelino-Jesús Medina Montejo
Fresneda de la Sierra Tirón	Sustituto	Fernán Díez Grijalba
Galbarros	Titular	Carlos Escudero Escudero
Galbarros	Sustituto	Juan Ramón Santamaría Achiaga
Madrigalejo del Monte	Titular	María Sonia Díez Arriaga
Monasterio de la Sierra	Sustituto	Luciano Esteban Esteban
Villanueva de Carazo	Titular	Alvaro Rojo Contreras

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 24 de marzo de 2003. — El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200302737/2701. — 27,41

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, en sesión celebrada por la sala de Gobierno de 7-3-03 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa» en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Aguas Cándidas	Titular
Encio	Sustituto
Fontioso	Sustituto
Solarana	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 7 de marzo de 2003. — El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200302639/2604. — 18,27

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.866

Por el Ayuntamiento de Huerta de Rey, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.866, que afecta a 583 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Huerta de Rey, M.U.P. 225 «Comunero» (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante

el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 21 de noviembre de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200209844/2651. — 18,27

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.685

Por el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.685, que afecta a 3.120 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Rabanera del Pinar (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 4 de enero de 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200000092/2696. — 19,41

Por el Ayuntamiento de Salas de Bureba se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza matrícula BU-10.235, con una superficie de 1.310 Has., situado en el término municipal de Salas de Bureba.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 13 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200302420/2652. — 18,03

Por la Junta Administrativa de Ayuelas se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza matrícula BU-10.339, con una superficie de 1.045 Has., situado en el término municipal de Ayuelas - Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 20 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200302594/2770. — 18,03

Por la Junta Vecinal de Escobados de Arriba se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza matrícula BU-10.409, con una superficie de 1.466 Has., situado en el término municipal de Escobados de Arriba - Los Altos.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 26 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200302835/2838. — 18,03

UNIDAD DE ORDENACION Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

Recibidas en este Servicio Territorial las proposiciones de clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Huérmeces, Montorio y Urbel del Castillo, todos ellos en la provincia de Burgos, se hace público que durante un plazo de 15 días podrán ser examinadas en estas oficinas, sitas en la calle Juan de Padilla s/n, en horas hábiles, y que durante otros 15 días podrán remitirse las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 17 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200302569/2553. — 18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

JEFATURA DEL MEDIO NATURAL

«Con fecha de 3 de julio de 2002 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «El Monte» n.º 383 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y sito en su término municipal, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 109 de 11 de junio de 2002 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Espinosa de los Monteros, Merindad de Montija y Merindad de Sotoscueva y de la Junta Administrativa de Bedón.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n, 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento».

Burgos, a 24 de marzo de 2003. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200302761/2771. — 18,84

«Con fecha de 1 de agosto de 2002 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde conjunto de los montes denominados «Redondo» n.º 627, 637 y 645 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Burgos, de la pertenencia de las Juntas Administrativas de Villasuso de Mena, Villanueva de Mena y Barrasa de Mena respectivamente, en el término municipal de Valle de Mena, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 106 de 5 de junio

de 2002 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Mena y de las Juntas Administrativas de Villaso de Mena, Villanueva de Mena, Barrasa de Mena y Vallejo de Mena.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n, 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento».

Burgos, a 24 de marzo de 2003. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^º García López.

200302762/2772. — 19,70

«Con fecha de 7 de octubre de 2002 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «El Toyuelo» n.º 426 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Burgos, de la pertenencia de las Juntas Administrativas de Río de Losa y Villaluenga de Losa, en el término municipal de Valle de Losa, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 172 de 9 de septiembre de 2002 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Losa y de las Juntas Administrativas de Río de Losa y de Villaluenga de Losa.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n, 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento».

Burgos, a 24 de marzo de 2003. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^º García López.

200302763/2773. — 18,03

«Con fecha de 14 de octubre de 2002 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «Baldíos de Nebreda» n.º 653 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Nebreda, en el término municipal de Nebreda, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 107 de 6 de junio de 2002 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Nebreda, Solarana y Cilleruelo de Arriba.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, s/n, 09071 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga

a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento».

Burgos, a 25 de marzo de 2003. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^º García López.

200302795/2774. — 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Correia Onofre Souto Rodrigues, Ana Rita, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 7 de marzo de 2003, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2003, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre 15, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán la apremiada o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. — Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. — Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquel para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin

perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. — El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. — La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. — La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrarse en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. — Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. — Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. — En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efec-

tos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta de los bienes que se subastan. —

Deudora: Correia Onofre Souto Rodrigues, Ana Rita.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda merendero en Valle de Las Navas, de 414,64 m.2; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Pecho Majuelos; Cód. Post.: 09591.

Datos registro: Número registro: 2; Número tomo: 3.779; Número libro: 68; Número folio: 140; Número finca: 7.391.

Importe de tasación: 260.033,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. —

Caja Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 145.368,17 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 114.664,83 euros.

Descripción ampliada: Urbana: Finca formada por agrupación de las fincas 5.799 y 5.800, sobre la que hay una vivienda de semisótano y planta baja y un merendero establo, en calle Pecho Majuelos, s/n, en el municipio de Valle de Las Navas. Tiene el terreno una superficie de 1.929 m.2 y construida de 414,64 m.2. Linda: Norte, finca 137-3, propietario masa común; Sur, carretera de Monasterio de Rodilla; Este, finca 137-3, propiedad masa común, y Oeste, finca n.º 138, propiedad de Eutimio Porras Alonso.

Burgos, a 25 de marzo de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200302829/2779. — 141,60

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Espínola Antón, María Carmen, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 10 de julio de 2002, la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 2003, a las 10,00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre 15, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudora y a los condeños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán la apremiada o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. — Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. — Los bienes se encuentran en poder del depositario y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. — Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquel para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4. — El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

5. — La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6. — La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. — Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. — Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. — En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de

un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Relación adjunta de los bienes que se subastan. —

Deudor: Espínola Antón, María Carmen.

Número de lote: 1.

Bien: Calle San Agustín n.º 3 de Burgos. Local destinado a hostelería. derechos de arrendamiento, traspaso o cesión.

Valor de tasación: 23.010,00 euros.

Valor del bien: 23.010,00 euros.

Valor del lote: 23.010,00 euros.

Burgos, a 26 de marzo de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.º Antón Martínez.

200302830/2780. — 130,18

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Venta pública de bienes por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se anuncia la venta pública por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Exp. 90/2002:

Lote 1: Rústica, en Los Balbases, parcela 798, polígono 21. Con una superficie de 14 áreas y 20 centiáreas. Finca n.º 13.699. Se embarga 1/5 de la propiedad con carácter privativo. Cargas: no constan. Tipo mínimo: 68,00 euros. Depósito de garantía: 17,00 euros.

Lote 2: Urbana: Bodega en Villaverde Mogina, superficie de 38 m.2. Finca n.º 3.413. Se embarga 1/10 de la propiedad con carácter privativo. Cargas: no constan. Tipo mínimo: 145,00 euros. Depósito de garantía: 36,25 euros.

Lote 3: Urbana: Garaje en Villaverde Mogina, calle Ermita n.º 19. Superficie de 42 m.2. Finca n.º 3.412. Se embarga 1/5 de la propiedad con carácter privativo. Cargas: no constan. Tipo mínimo 370,00 euros. Depósito de garantía: 92,50 euros.

Exp. 91/2002:

Lote 1: Urbana: Terreno en el pueblo de Grandival, superficie de terreno de 383,5 m.2. Ref. catastral 7693703WN1279S0001G0, n.º de parcela 12. Finca n.º 36.510. Se declaran embargadas la edificación o edificaciones que los propietarios apremiados puedan levantar. Cargas: no constan. Tipo mínimo: 11.950,00 euros. Depósito de garantía: 2.987,50 euros.

Lote 2: Urbana: Terreno en el pueblo de Grandival, municipio de Condado de Treviño, de 451,2 m.2. 1.ª localización: calle Tras-

casa s/n. Ref. catastral 7693806WN1279S0001M0. 2.ª localización: Parti Alto Robas s/n. Ref. catastral 7693806WN1279S0001M0. Parcela n.º 9. Finca n.º 36.507. Se declaran embargadas la edificación o edificaciones que los propietarios apremiados puedan levantar en el referido solar. Cargas: Hipoteca Caja Vital Kutxa 41.840,28 euros. Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Trujillo, 857,74 euros. Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Trujillo, 1.358,01 euros. Tipo mínimo: 4.771,99 euros. Depósito de garantía: 1.193,00 euros.

Exp. 92/2002: Derechos de arrendamiento, traspaso, subarriendo o cesión de contrato de local de negocio sito en Arlanzón (Burgos), Cafe-Bar «Meson Arlanzón», local propiedad de D. Emiliano Hernández Ortega. Cargas: no constan. Tipo mínimo: 755,00 euros. Depósito de garantía: 188,75 euros.

Exp. 94/2002: Vehículo Tata Telcosport BU-8018-U. Cargas: no constan. Tipo mínimo: 1.502,53 euros. Depósito de garantía: 375,63 euros.

Exp. 96/2002: Urbana: Solar en calle Molino-Barrio Panizares s/n, municipio de Basconcillos del Tozo. Superficie de 700 m.². Finca n.º 12.441. Obra nueva: nave destinada a industria de panadería, con una superficie de 490 m.². Cargas: Hipoteca Caja Rural 45.712,67 euros. Tipo mínimo: 1.143,67 euros. Depósito de garantía: 285,92 euros.

Exp. 2/2003: Vivienda en Burgos, c/ Dámaso Alonso n.º 3-2.ª, superficie contruida de 45,40 m.² y útil de 40,35 m.². C.E.C. Edificio: 3,010400%. Anejo: Trastero n.º 2. Cargas: Hipoteca BSCH 118.840,14 euros. Ayuntamiento de Burgos Recaudación 1.247,59 euros. Tipo mínimo: 1.875,16 euros. Depósito de garantía: 468,79 euros.

Las ofertas de compra podrán realizarse en el modelo y en el sobre que se facilitarán expresamente para este fin en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en calle Andrés Martínez Zatorre n.º 15-17 de Burgos, o mediante escrito firmado y con suficiente detalle, presentado en sobre cerrado.

Se admitirán ofertas hasta la apertura de los sobres, que será pública y se efectuará el día 14 de mayo de 2003 (miércoles) a las 11 horas en esta Dirección Provincial de Burgos.

Burgos, a 25 de marzo de 2003. — La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200302851/2783. — 34,26

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Consumo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Consumo, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

* * *

Localidad: Burgos.

Cuantía: 90,15 euros.

Precepto: Ordenanza Municipal de Limpieza de la Vía Pública.

Expte.	Denunciado	Fecha del Decreto iniciado	Art.
92/03	Alonso de Benito, Oscar Manuel	6 de febrero de 2003	18
101/03	Angulo Jorge, Francisco Javier	6 de febrero de 2003	18
7/03	Antón Gallo, José Luis	27 de enero de 2003	18
50/03	Arreba Antón, Carlos Felipe	5 de febrero de 2003	18
45/03	Benito Campo, Enrique	5 de febrero de 2003	18
99/03	Cao Somoza, Sergio	6 de febrero de 2003	18
42/03	Castilla Ibáñez, Juan Ignacio	5 de febrero de 2003	18
22/03	Castrillo Lázaro, Iván	5 de febrero de 2003	18
86/03	Castrillo Ortega, Diego	6 de febrero de 2003	18
109/03	Cejudo Montero, Ramón	27 de febrero de 2003	18
112/03	Fuente Martín, Luis Miguel	27 de febrero de 2003	18
63/03	Fuente Molinos, Manuel de la	6 de febrero de 2003	18
85/03	Gallardo Peral, Francisco Antonio	6 de febrero de 2003	18
38/03	Hernández Dual, Jairo	5 de febrero de 2003	18
31/03	Hernández Jiménez, Diego	5 de febrero de 2003	18
39/03	Herrero Fuentes, José Ramón	5 de febrero de 2003	18
15/03	Ibáñez Martínez, Adolfo	5 de febrero de 2003	18
28/03	Órtega Plaza, José Ramón	5 de febrero de 2003	18
75/03	Pedro de Domingo, Roberto de	6 de febrero de 2003	18
32/03	Pérez Ibeas, Alejandro	5 de febrero de 2003	18
91/03	Pérez Rodríguez, Antonio	6 de febrero de 2003	18
114/03	Tejados Acinas	27 de febrero de 2003	13
37/03	Tsverotornir Hristov, Dekov	20 de febrero de 2003	18
80/03	Varona Castrillo, Honorato	6 de febrero de 2003	18
107/03	Varona Infante, Iván	27 de febrero de 2003	18
18/03	Villalmanzo Hernando, Jesús Rubén	5 de febrero de 2003	18

Burgos, 21 de marzo de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200302729/2704. — 34,26

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2003, adoptó por unanimidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, redactada por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, a instancia del Ministerio de Justicia, consistente en la alteración de la calificación asignada a una parte de la parcela de equipamiento sita en Avda. Reyes Católicos, que pasaría de tener un único uso de equipamiento, a dos usos diferentes, de equipamiento y espacio libre».

Este asunto se somete a información pública por término de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 26 de marzo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200302699/2706. — 18,03

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones».

Este asunto se somete a información pública por término de un mes a fin de que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones por quien se considere interesado.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 26 de marzo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200302700/2707. — 18,03

Sección de Servicios

Por Bolymex Comercial, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para venta mayor de productos fitosanitarios en un establecimiento sito en calle Calleja y Zurita 14-16. (Exp. 56-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de marzo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200302673/2708. — 22,84

Ayuntamiento de Aranda de Duero

TESORERIA

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 29-05-2002 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION N.º 300. AGUA 4.º TRIMESTRE 2001. PROVIDENCIA: 29-05-2002

Notificación	Principal + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
000000247085	10,12	000234638	ABAD BENITO, FRANCISCO	CL. HOSPICIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
000000263172	12,91	045419176	ALVAREZ GONZALEZ, JAVIER	TR. PIÓ BAROJA, 7 04 B	ARANDA DE DUERO
000000250125	7,84	012934425	ALVAREZ ORCAJO, CESAREA	CL. SORIA, 17 Esc I 03 D	ARANDA DE DUERO
000000257167	16,36	013060254	ANDRES ESCORIAL, ISABEL	CL. AGUSTINA DE ARAGON, 3 03	ARANDA DE DUERO
000000250035	7,84	012874014	ARNAIZ SANTAMARIA, MARCELO	CL. MANSILLA, 23 01	ARANDA DE DUERO
000000247839	7,84	002048284	BAÑOS JUAREZ, JESUS	CL. SIMON DE COLONIA, 11 01 C	ARANDA DE DUERO
000000273282	7,84		BENITO SANZ, LORENZA	CL. LAS PALOMAS, 1 02 B	ARANDA DE DUERO
000000250524	82,70	012942382	BENITO VELEZ, MARCELINO HIJOS DE	CL. SAN GINES, 15 01	ARANDA DE DUERO
000000273191	7,84		BERZOSA PABLO DE, COSME	PZ. MAYOR, 29 01	ARANDA DE DUERO
000000270955	587,96	B0927446	BOLERO PUB, S.L.	CL. HOSPICIO, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
000000265995	92,40	046339304	CABRERA VERDU, SILVIA	CR. ESTACION, 26 02 A	ARANDA DE DUERO

Núm. Recibo	Principal + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
000000264589	7,84	045421724	CARRO BARTOLOME, ANA BELEN	CL. BAJADA MOLINO, 1 01 A	ARANDA DE DUERO
000000258364	7,84	013084506	CASADO OVEJERO, ANDRES	CL. BOTICAS, 8 02 A	ARANDA DE DUERO
000000272072	4.575,08	H0912135	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 4	CL. ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
000000272128	4.413,29	H0912544	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 6	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
000000263287	53,24	045419515	CRISTOBAL VILLANUEVA, JOSE	CL. PUERTA NUEVA, 40 01	ARANDA DE DUERO
000000261657	26,57	019803274	CUARTERO MARTINEZ, EMILIO	CL. HOSPICIO, 18 02 D	ARANDA DE DUERO
000000257229	25,43	013061135	DIEZ ENCINAS, ESTEBAN	CL. SAN FRANCISCO, 30 01 A	ARANDA DE DUERO
000000257539	7,84	013072232	ESPEJA MARTINEZ, BELINDA	CL. RONDA, 5 01 C	ARANDA DE DUERO
000000271090	26,04	B0927465	FETRECO, S.L.	AV. CASTILLA, 47 06 D	ARANDA DE DUERO
000000273554	7,84		GALLEGO GOMEZ, NEMESIO	AV. RUPERTA BARAYA, 15 09 BJ	ARANDA DE DUERO
000000250792	9,00	012943078	GARCIA FRIAS, TOMAS	CL. CARRO, 3 BJ	ARANDA DE DUERO
000000251078	39,05	012943664	GAYUBO PEREZ, FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO, 36 02 B	ARANDA DE DUERO
000000254903	9,00	013005364	GAYUBO VELASCO, EMIGDIO	CL. CARREQUEMADA, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
000000250216	7,84	012938780	GIL PEREZ, EULOGIO	CL. PIZARRO, 10 01 A	ARANDA DE DUERO
000000248483	7,84	003408252	GOMEZ COPEIRO, JULIAN	CL. SANTA MARGARITA, 1 01 C	ARANDA DE DUERO
000000249245	10,92	005673072	GOMEZ MARTIN LORENTE, MARIA PILAR	CL. MORATIN, 4 02 C	ARANDA DE DUERO
000000250931	20,33	012943315	GOMEZ PEREZ, ELVIO	CL. PEDRO SANZ ABAD, 11 03 19	ARANDA DE DUERO
000000269988	7,84	075621380	GONZALEZ AMARO, FERNANDO	CL. NUÑO RASURA, 1 05 N	ARANDA DE DUERO
000000263879	31,68	045420311	GONZALEZ IGLESIAS, JOSE MARIA	CR. PALENCIA, 5 02 2	ARANDA DE DUERO
000000264262	53,81	045421226	GUTIERREZ GONZALEZ, ALBERTO	CL. ROSALES, 3 01 IZ	ARANDA DE DUERO
000000272638	7,84		HERMANOS PLAZA	CL. DAOIZ Y VELARDE, 8 BJ B	ARANDA DE DUERO
000000253419	7,84	012950467	HERMOSA ROSALES, HILARIO GR.	CL. TENERIFE, 5 01 A	ARANDA DE DUERO
000000262507	60,62	045417567	HONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL. REAL, 28	GUMIEL DE IZAN
000000255252	7,84	013017823	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	CL. ISILLA, 22 01 A	ARANDA DE DUERO
000000249504	9,00	011737527	JIMENEZ ESCUDERO, MIGUEL	CL. FUENTEMINAYA, 16 01	ARANDA DE DUERO
000000257902	7,84	013077733	LANGA GOMEZ, JUAN CARLOS	CL. BARCELONA, 4 BJ	ARANDA DE DUERO
000000272728	7,84		LAZARO LAZARO, FELIX	PZ. CONSTITUCION, 6 02	ARANDA DE DUERO
000000272819	7,84		LAZARO LAZARO, INDALECIO	PZ. CONSTITUCION, 6 03	ARANDA DE DUERO
000000254812	9,00	012976206	LEGANES ALCALDE, CANDELAS	CL. JUAN YAGÜE, 5 02 A	ARANDA DE DUERO
000000273645	7,84		LOPEZ MARTINEZ, ADRIAN	CL. BAJADA MOLINO, 1 Esc 3 B	ARANDA DE DUERO
000000269778	35,64	071947304	LOPEZ NUÑEZ, ALEJANDRO	CL. SANTIAGO, 15 01	ARANDA DE DUERO
000000267329	7,84	071245371	LOPEZ VELASCO, MERCEDES	CL. MANSILLA, 1 03 A	ARANDA DE DUERO
000000261295	7,84	016260466	LUCAS LAZARO, JESUS	CL. HOSPICIO, 19 01 B	ARANDA DE DUERO
000000252057	41,33	012945229	MARTIN FUENTE DE LA, JESUS	CL. PUENTE COLGANTE, 38 04 DH	VALLADOLID
000000272959	8,96		MARTIN VAQUERO, MANUEL	CL. LA SAL, 5 BJ	ARANDA DE DUERO
000000254630	9,00	012976045	MARTINEZ CARRO, RAFAELA	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3	ARANDA DE DUERO
000000263342	22,03	045419880	MATE CALVO, GREGORIO	CL. SORIA, 17 02 D	ARANDA DE DUERO
000000251777	7,84	012944905	MATEO DELGADO, JOAQUIN	CL. SANTIAGO, 13 01 B	ARANDA DE DUERO
000000270532	7,84	B0902222	MUEBLES EL VALENCIANO S.L.	CL. CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
000000252784	7,84	012947395	MUÑOZ SAEZ, ASCENSION	CL. SIMON DE COLONIA, 9 02 D	ARANDA DE DUERO
000000272547	7,84		OCHOA MELERO, JOSE	CL. BEJAR, 7 01	ARANDA DE DUERO
000000269435	7,84	071258045	OLMOS SANZ, DIONISIO	TR. SAN FRANCISCO, 2 03 A	ARANDA DE DUERO
000000254596	15,78	012972361	PASCUAL DIAZ, MANUEL	CL. BURGO DE OSMÁ, 7 03 C	ARANDA DE DUERO
000000258580	23,16	013086252	PERDIGUERO ARRANZ, FELIX	CL. TENERIFE, 4 01 I	ARANDA DE DUERO
000000260985	144,07	014888714	PEREZ CUESTA, FLORENTINO	CL. SAN ANTONIO, 19 03	ARANDA DE DUERO
000000252965	7,84	012948071	PEREZ SANZ, FCA. CARMEN	CL. SORIA, 57 BJ	ARANDA DE DUERO
000000260124	26,23	013771945	PESCADOR CONDE, JOSE LUIS	CL. BURGO DE OSMÁ, 62 04 I	ARANDA DE DUERO
000000271120	171,78	B0928483	QUESERA NAPOLI, S.L.	AV. PORTUGAL, 88	ARANDA DE DUERO
000000265043	7,84	045423652	ROJAS HOYA, M. GEMA	CL. NUÑO RASURA, 2 01 H	ARANDA DE DUERO
000000251686	7,84	012944885	ROJO ROJO, JOSE	CL. TENERIFE, 12 03 B	ARANDA DE DUERO
000000247294	7,84	000986009	SALAZAR MUÑOZ, ANTONIO	CL. CASCAJAR, 12 BJ	ARANDA DE DUERO
000000271793	69,26	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS, M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
000000249399	7,84	007928116	SANCHEZ ELVIRA, ANGEL	CL. SANTIAGO, 5 05 B	ARANDA DE DUERO
000000270079	7,84	095484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL. HOSPICIO, 31 04 D	ARANDA DE DUERO
000000264478	115,69	045421628	SANCHEZ RUBIO, M. CARMEN	AV. BURGOS, 12 03 IZ	ARANDA DE DUERO
000000270673	8,96	B0903388	SOCIEDAD CAMPO ARANDA	CL. SAN LAZARO, 4	ARANDA DE DUERO
000000270781	40,72	B0921716	SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.L.	CL. BEMPOSTA, 135 BJ	ARANDA DE DUERO
000000269253	7,84	071255048	VALLEJO MARTINEZ, MIGUEL	CL. TENERIFE, 6 01 B	ARANDA DE DUERO
000000251984	12,95	012945174	VEGAS BERROJO, JULIO	CL. PISUERGA, 5 BJ C	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 20 de marzo de 2003. – El Alcalde en funciones (ilegible).

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 15-05-2002 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Caja Postal y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

* * *

RELACION N.º 301. AGUA 3.ER TRIMESTRE 2001

Núm. Recibo	Principal + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
01-303815	7,84	000234638	ABAD BENITO, FRANCISCO	CL. HOSPICIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
01-307702	7,84	003346291	ABAD PEREZ, FRUTOS	CL. SAN ANTONIO, 49 01 D	ARANDA DE DUERO
01-306039	12,90	045419176	ALVAREZ GONZALEZ, JAVIER	TR. PIO BAROJA, 7 04 B	ARANDA DE DUERO
01-306106	7,84	012934425	ALVAREZ ORCAJO, CESAREA	CL. SORIA, 17 Esc 1 03 D	ARANDA DE DUERO
01-309249	7,84	002048284	BAÑOS JUAREZ, JESUS	CL. SIMON DE COLONIA, 11 01 C	ARANDA DE DUERO
01-303747	7,84	071254619	BARRASUS PECHARROMAN, ANACLETO	CL. HOSPICIO, 8 02 A	ARANDA DE DUERO
01-305674	7,84		BENITO SANZ, LORENZA	CL. LAS PALOMAS, 1 02 B	ARANDA DE DUERO
01-308160	104,78	012942382	BENITO VELEZ, MARCELINO HIJOS DE	CL. SAN GINES, 15 01	ARANDA DE DUERO
01-304511	7,84		BERZOSA PABLO DE, COSME	PZ. MAYOR, 29 01	ARANDA DE DUERO
01-302967	14,08	045571404	BUENO SERRANO, DAVID	CR. ESTACION, 51 02 E	ARANDA DE DUERO
01-303221	8,95	071243400	CABESTRERO MONEO, JOSE LUIS	CL. MONJES, 10 04 A	ARANDA DE DUERO
01-302832	7,84	046339304	CABRERA VERDU, SILVIA	CR. ESTACION, 26 02 A	ARANDA DE DUERO
01-300317	37,92	013084506	CASADO OVEJERO, ANDRES	CL. BOTICAS, 8 02 A	ARANDA DE DUERO
01-301306	7,84	012959876	CASAS VILACOPA, DIONISIO	AV. BURGOS, 16 04 IZ	ARANDA DE DUERO
01-305574	4.359,20	H0912135	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 4	CL. ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
01-305575	4.276,31	H0912544	CDAD. VECINOS ORFEON ARANDINO, 6	CL. ORFEON ARANDINO, 6 BJ	ARANDA DE DUERO
01-301794	8,99	071245239	CEBRECOS MARTIN, MARIANO ANGEL	AV. CASTILLA, 4 03 DH	ARANDA DE DUERO
01-303824	11,23	019803274	CUARTERO MARTINEZ, EMILIO	CL. HOSPICIO, 18 02 D	ARANDA DE DUERO
01-303016	8,99	012943293	DIAZ GALLEGO, JESUS	CL. FERNAN GONZALEZ, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
01-304354	26,04	B0927465	FETRECO, S.L.	AV. CASTILLA, 47 06 D	ARANDA DE DUERO
01-307478	7,84	013026302	FRUTOS DE SALVADOR, LEONCIO	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 5	ARANDA DE DUERO
01-307465	7,84		GALLEGO GOMEZ, NEMESIO	AV. RUPERTA BARAYA, 15 09 BJ	ARANDA DE DUERO
01-308021	32,24	012943664	GAYUBO PEREZ, FRANCISCO	CL. SAN FRANCISCO, 36 02 B	ARANDA DE DUERO
01-305713	7,84	003709315	GIMENEZ ISAIAS, BALTASAR	CL. PEDRO SANZ ABAD, 7 03 5	ARANDA DE DUERO
01-305635	28,26	045420311	GONZALEZ IGLESIAS, JOSE MARIA	CR. PALENCIA, 5 BI D 02 2	ARANDA DE DUERO
01-302829	7,84	013097476	GONZALO PINTO, FERNANDO	CL. EN EL MUNICIPIO	AVELLANOSA DE MUÑO
01-302462	7,84		HERMANOS PLAZA	CL. DAOIZ Y VELARDE, 8 BJ B	ARANDA DE DUERO

Núm. Recibo	Principal + 20%	DNI/CIF	Nombre	Dirección	Municipio
01-309660	7,84	012950467	HERMOSA ROSALES, HILARIO GR.	CL. TENERIFE, 5 01 A	ARANDA DE DUERO
01-305708	41,33	000480732	HERRERA PEÑA, JOSE	CL. PEDRO SANZ ABAD, 7 02 10	ARANDA DE DUERO
01-306124	7,84	045417567	HONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL. REAL, 28	GUMIEL DE IZAN
01-300591	7,84	013017823	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	CL. ISILLA, 22 01 A	ARANDA DE DUERO
01-303375	7,84	012966079	IZCARA MARTINEZ, GREGORIO	CL. BARRIO NUEVO, 8 03 A	ARANDA DE DUERO
01-302366	7,84		LAZARO LAZARO, FELIX	PZ. CONSTITUCION, 6 02	ARANDA DE DUERO
01-302367	7,84		LAZARO LAZARO, INDALECIO	PZ. CONSTITUCION, 6 03	ARANDA DE DUERO
01-300759	22,58		LOPEZ MARTINEZ, ADRIAN	CL. BAJADA MOLINO, 1 Esc 3 B	ARANDA DE DUERO
01-308897	45,30	071947304	LOPEZ NUÑEZ, ALEJANDRO	CL. SANTIAGO, 15 01	ARANDA DE DUERO
01-303835	39,62	016260466	LUCAS LAZARO, JESUS	CL. HOSPICIO, 19 01 B	ARANDA DE DUERO
01-307929	32,80	012945229	MARTIN FUENTE DE LA, JESUS	CL. PUENTE COLGANTE, 38 04 DH	VALLADOLID
01-309130	8,99	045417795	MARTIN GARRIDO, M. PAZ	CL. MIRANDA DO DUORO, 1 Esc	ARANDA DE DUERO
01-300338	8,95		MARTIN VAQUERO, MANUEL	CL. LA SAL, 5 BJ	ARANDA DE DUERO
01-302496	8,99	012976045	MARTINEZ CARRO, RAFAELA	CL. DIEGO DE AVELLANEDA, 3	ARANDA DE DUERO
01-309364	5,24	071258028	MARTINEZ VELASCO, JOSE MARIA	CL. LERMA, 1 02 D	ARANDA DE DUERO
01-306087	27,12	045419880	MATE CALVO, GREGORIO	CL. HOSPICIO, 25 03 A	ARANDA DE DUERO
01-308862	7,84	012944905	MATEO DELGADO, JOAQUIN	CL. SANTIAGO, 13 01 B	ARANDA DE DUERO
01-303562	7,84	005793936	MATEOS TRENADO, LUIS	PZ. GRECO, 2 02 D	ARANDA DE DUERO
01-301293	18,05	012954232	MOLERO HERVAS, HERMENEGILDO	AV. BURGOS, 14 04 B	ARANDA DE DUERO
01-308270	7,84	B0902222	MUEBLES EL VALENCIANO, S.L.	CL. CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
01-301867	7,84	009259867	MUÑOZ CONDE, JULIO CARMELO	AV. CASTILLA, 16 06 B	ARANDA DE DUERO
01-300835	7,84		OCHOA MELERO, JOSE	CL. BEJAR, 7 01	ARANDA DE DUERO
01-308723	7,84	071258045	OLMOS SANZ, DIONISIO	TR. SAN FRANCISCO, 2 03 A	ARANDA DE DUERO
01-306241	120,80	014888714	PEREZ CUESTA, FLORENTINO	CL. SAN ANTONIO, 19 03	ARANDA DE DUERO
01-306148	7,84	012948071	PEREZ SANZ, FCA. CARMEN	CL. SORIA, 57 BJ	ARANDA DE DUERO
01-301131	21,68	013771945	PESCADOR CONDE, JOSE LUIS	CL. BURGO DE OSMÁ, 62 04 I	ARANDA DE DUERO
01-306727	80,94	B0928483	QUESERA NAPOLI, S.L.	AV. PORTUGAL, 88	ARANDA DE DUERO
01-310252	7,84		RIO ISIDORO, DEL	PS. VIRGEN DE LAS VIÑAS, 16 B	ARANDA DE DUERO
01-303431	7,84	000986009	SALAZAR MUÑOZ, ANTONIO	CL. CASCAJAR, 12 BJ	ARANDA DE DUERO
01-309125	7,84	071243101	SALVADOR CANTERA, JOSE MARIA	CL. SEDANO, 5 01 DH	ARANDA DE DUERO
01-308102	7,84	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS, M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
01-308104	18,26	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS, M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
01-308105	27,70	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS, M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
01-308107	7,84	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS, M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
01-308109	7,84	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS, M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
01-308113	7,84	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS, M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
01-308116	7,84	E0905255	SAN JUAN ARRIBAS, M. CARMEN Y OTRO	PZ. ARCO ISILLA, 5 01	ARANDA DE DUERO
01-308790	7,84	007928116	SANCHEZ ELVIRA, ANGEL	CL. SANTIAGO, 5 05 B	ARANDA DE DUERO
01-303895	7,84	095484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL. HOSPICIO, 31 04 D	ARANDA DE DUERO
01-300078	7,84	012948463	SANZ ARRIBAS, POLONIA	CL. SAN ANTON, 11 02 B	ARANDA DE DUERO
01-308795	48,13	013021051	SEVILLANO CALVO, JULIAN	CL. SANTIAGO, 5 06 C	ARANDA DE DUERO
01-306607	8,95	B0903388	SOCIEDAD CAMPO ARANDA	CL. SAN LAZARO, 4	ARANDA DE DUERO
01-309669	7,84	071255048	VALLEJO MARTINEZ, MIGUEL	CL. TENERIFE, 6 01 B	ARANDA DE DUERO
01-301798	59,14	012971000	VELAZQUEZ DELGADO, CRUZ CECILIA	CL. ISILLA, 12 01	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 24 de marzo de 2003. — El Alcalde, Luis Briones Martínez

200302661/2656. — 97,63

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2003, acordó aprobar los Estatutos de la Asociación Administrativa de Propietarios del Sistema de Cooperación de la Unidad de Ejecución UE-M. 2, «Las Matillas».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a

contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 21 de marzo de 2003. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200302636/2621. — 27,41

Ayuntamiento de Tordómar

Por el Ayuntamiento de Tordómar se promueve expediente de licencia para ejercicio de actividad consistente en bar, existente en el complejo de Piscinas Municipales, ubicado en calle Prados, 43 de la localidad, de conformidad con documento técnico redactado por los Sres. Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio y Arquitecto Técnico D. Carlos Junco Petrement.

En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público por espacio de 20 días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Tordómar, 6 de marzo de 2003. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200302315/2566. — 18,03

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por el Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y de Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de dación de cuentas a la Excm. Diputación Provincial, la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes calificados como de propios, cuyo valor no es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Parcelas sobrantes de vía pública, para uso exclusivo de jardín:

- 1) Parcela urbana de 42,75 m.². Sita en calle Real 98-C.
- 2) Parcela urbana de 34 m.². Sita en calle La Muela 16.
- 3) Parcela urbana de 4,62 m.². Sita en calle Real n.º 52-E.
- 4) Parcela urbana de 44,33 m.². Sita en calle Matadero n.º 12-A.
- 5) Parcela urbana de 66,40 m.². Sita en calle Real n.º 70-C.
- 6) Parcela urbana de 42,15 m.². Sita en calle Ensanche Residencial n.º 1-A.
- 7) Parcela urbana de 42,15 m.². Sita en calle Ensanche Residencial n.º 15-A.
- 8) Parcela urbana de 42,15 m.². Sita en calle Ensanche Residencial n.º 17-A.
- 9) Parcela urbana de 42,15 m.². Sita en calle Ensanche Residencial n.º 31-A.

Parcelas sobrantes de vía pública, no edificables por sí solas, para edificar sobre ellas:

- 10) Parcela urbana de 30 m.². Sita en calle Real n.º 40-A.
- 11) Parcela urbana de 26,27 m.². Sita en calle Real n.º 98-A.
- 12) Parcela urbana de 36,90 m.². Sita en calle Real n.º 98-B.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto

al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en horario de oficina y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Regumiel de la Sierra, a 26 de marzo de 2003. — El Alcalde, Angel B. Andrés Molinero.

200302632/2626. — 21,13

Junta Vecinal de Peñahorada

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 20 de marzo de 2003, la memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Leonardo I. González Ferreras para las obras de pavimentación parcial de calles de Peñahorada (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende al importe de doce mil diecinueve euros con veinte céntimos (12.019,20 euros), correspondiente a la obra n.º 312/0/03 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios - Fondo de Cooperación Local 2003, se expone al público a efectos de reclamaciones:

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficinas.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano a que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Peñahorada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Peñahorada a 20 de marzo de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Jorge Moradillo García.

200302580/2567. — 18,03

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

D. Joaquín Belenguer Martín, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad apícola para 12 colmenas, situadas en los parajes Costal Don Pedro y La Muela, de Hontoria del Pinar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones al mismo por término de quince días.

En Hontoria del Pinar, a 3 de marzo de 2003. — La Alcaldesa-Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200302296/2564. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. Jesús Sainz-Aja Sainz-Maza, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Ovilla de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 12 de febrero de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301190/2622. — 18,03

Por parte de D. Roberto Martínez Abasolo, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Santiago de Tudela.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 12 de febrero de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301194/2623. — 18,03

Por parte de D. Francisco Javier Hierro Regules y D.ª Angela Regules Pérez, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Concejero y Vivanco de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 12 de febrero de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301212/2624. — 18,03

Por parte de D. Manuel Núñez García, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad de Siones de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 12 de febrero de 2003. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301189/2658. — 18,03

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Aprobada inicialmente en sesión del día 20 de marzo de 2003 la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Arcos de la Llana, a instancia de D. Julio Barrios Palacios, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción del presente anuncio en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la Provincia y de Diario de Burgos.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones, si las hubiere, de conformidad con el art. 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En Arcos de la Llana, a 21 de marzo de 2003. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200302641/2627. — 18,03

Aprobado inicialmente en sesión del día 20 de marzo de 2003 el Estudio de Detalle relativo al Sector U.A.-1 de Arcos de la Llana, a instancia de la mercantil Inversiones Inmobiliarias Promditec, S.L., se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción del presente anuncio en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la Provincia y de Diario de Burgos.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones, si las hubiere, de conformidad con el art. 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En Arcos de la Llana, a 21 de marzo de 2003. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200302642/2628. — 18,03

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Cuenta general correspondiente al ejercicio económico 2002

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villanueva de Gumiel, 11 de marzo de 2003. — La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200302652/2630. — 18,03

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento-Concejo Abierto, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 25 de marzo de 2003 acordó emitir el siguiente informe:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2002, con el contenido y redacción conforme dispone el art. 190 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, 25 de marzo de 2003. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200302666/2660. — 18,03

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento-Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2003, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2003.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 151 de la citada Ley.

D) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Fresno de Rodilla, 25 de marzo de 2003. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200302667/2661. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Presupuesto para el ejercicio de 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2003, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado presupuesto para 2003:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	728.948,42
2.	Impuestos indirectos	6,01
3.	Tasas y otros ingresos	114.122,02
4.	Transferencias corrientes	729.555,19
5.	Ingresos patrimoniales	22.278,20
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	120.202,42
7.	Transferencias de capital	84.766,74
9.	Pasivos financieros	12,02
Total ingresos		1.799.891,02

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	379.873,31
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	511.044,88
3.	Gastos financieros	18,03
4.	Transferencias corrientes	274.688,69
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	492.277,32
7.	Transferencias de capital	138.232,78
9.	Pasivos financieros	3.756,01
Total gastos		1.799.891,02

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto de 2003:

1. — Organos de Gobierno:

A) Alcaldía-Presidencia, con dedicación exclusiva.

2. — Funcionarios:

A) Habilitación de carácter nacional:

Secretario-Interventor: Una plaza de 3.ª categoría. Reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Grupo B. Nivel complemento de destino, 22. Equiparado el puesto con la Administración Central y Autonómica.

Complemento específico: Por características propias del puesto de trabajo, especial dedicación, responsabilidad y capacitación. Intervención con presupuesto elevado, asesoramiento a Juntas Vecinales, jefatura de personal (no superior) por delegación del Alcalde, jefatura de servicio de recaudación (dependiente del Tesorero) y otras: 16.387,89 euros.

Incentivo de productividad: Por especial rendimiento. Ha absorbido en anteriores ejercicios el incremento salarial en los puntos porcentuales que excedieron de lo aprobado con carácter general en los Presupuestos Generales del Estado.

Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

B) Administración general:

Administrativo: Una plaza.

Grupo C. Nivel complemento de destino, 20.

Complemento específico: Diversidad de funciones: Contabilidad, Tesorería, Nóminas, Archivo, Estadística: 4.032,09 euros.

Incentivo de productividad: Por especial dedicación, en la actualidad exclusiva. Ha absorbido en anteriores ejercicios el incremento salarial en los puntos porcentuales que excedieron de lo aprobado con carácter general por los Presupuestos Generales del Estado.

Situación: Cubierta en propiedad.

3. — Personal laboral fijo:

A) Administrativos:

Administrativo: Una plaza.

Funciones: Encargado de servicio de rentas y recaudación, gestión administrativa de servicios municipales.

Categoría profesional: Administrativo.

Grupo de cotización Seguridad Social: 5.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.

Antigüedad: Por trienios, valorados según retribuciones básicas de funcionarios de su categoría.

Incentivo por producción: Por gestión de padrones fiscales y recibos y servicios municipales y otras tareas.

Auxiliar Administrativo: Una plaza.

Funciones: Las propias del puesto de trabajo, según el contrato de trabajo.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo de cotización Seguridad Social: 7.

Antigüedad: Por trienios, valorados según retribuciones básicas de funcionarios de su categoría.

Incentivo por producción: Por las propias del puesto de trabajo de su categoría.

Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

B) Servicios múltiples:

Encargado de Servicios múltiples: Una plaza.

Funciones: Las propias del puesto de trabajo, según el contrato de trabajo y expediente de creación de la plaza.

Categoría profesional: Oficial de 2.^a de mantenimiento o contenidos múltiples.

Grupo de cotización a Seguridad Social: 8.

Rtribuciones: Incentivo por producción: Por las múltiples funciones del puesto.

Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

4. – Personal laboral sin encuadrar en plantilla:

A) Administración General:

Auxiliar Administrativo: Una plaza.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por necesidades circunstanciales.

B) Servicios de Biblioteca:

Categoría profesional: Auxiliar de biblioteca.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

C) Servicio de Urgencias-Protección Civil:

Conductores-operarios para periodo de verano: Dos plazas.

Categoría profesional: Oficial de 2.^a.

Grupo cotización Seguridad Social: 8.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por necesidades circunstanciales.

D) Obras:

Obreros: 8 plazas.

Categoría profesional: Peón.

Grupo cotización Seguridad Social: 10.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal de obra determinada, con duración aproximada de cuatro meses, salvo dos plazas que se ampliará la duración según necesidades del servicio.

E) Agencia de desarrollo local:

Agente de desarrollo local: Una plaza.

Categoría profesional: Técnico Medio.

Grupo de cotización Seguridad Social: 2.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

F) Jardín de Infancia:

Técnico especialista de Jardín de Infancia: Una plaza.

Categoría profesional: Técnico medio.

Grupo de cotización Seguridad Social: 2.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Limpiadora: Una plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (peón).

Grupo de cotización Seguridad Social: 10.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado, a tiempo parcial.

Valle de Tobalina, 26 de marzo de 2003. – La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200302630/2625. – 74,22

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193, apartados 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre) y art. 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público la cuenta general correspondiente

al ejercicio presupuestario de 2002, integrada por las de esta Entidad Local, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles; durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Villasante de Montija, a 11 de marzo de 2003. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200302637/2629. – 18,03

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2003, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2003, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 332.000 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Monasterio de Rodilla, 25 de marzo de 2003. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200302665/2657. – 18,03

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 13 de marzo de 2003, acordó provisionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo de la misma, la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.

El expediente de modificación queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Alfoz de Bricia, a 14 de marzo de 2003. – El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200302269/2659. – 18,03

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Por D. Abelardo Villar Barrio, con D.N.I. 13.276.633-K, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad ganadera porcina de cebo en calle Los Corrales n.º 5 de Redecilla del Camino.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las alegaciones y observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, a 17 de marzo de 2003. – El Alcalde, Julio GalloGarcía.

200302405/2797. – 18,03

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 29.05 «Diego Polo», promovido por D. Francisco Javier Herrán Andrés, en nombre y representación de la Junta de Compensación de la citada Unidad de Actuación, registrado en la Gerencia de Urbanismo el día 7 de febrero de 2003 al número 131/03, con las siguientes prescripciones, recogidas en el informe de Ingeniería Civil de 5 de marzo de 2003:

1.^ª) Dado que, como consecuencia del informe de la Unidad de Tráfico Municipal, se cambia el sentido de circulación del tramo de la calle Castrojeriz, comprendido entre las calles Roa y Diego Polo, se deberá modificar la disposición del bordillo al inicio y al final de la zona de aparcamiento en espiga proyectado, que será la opuesta a la señalada en los planos.

2.^ª) La calzada de la calle Castrojeriz situada junto al aparcamiento en espiga citado en la condición anterior, será de 4 m. mínimo (art. 1.4.9.3.E.1 de las Normas Urbanísticas del Planeamiento), en lugar de los 3,80 m. proyectados.

3.^ª) El espesor del hormigón de base en aceras será de 12 cm.

4.^ª) En la red y canalizaciones de energía eléctrica (Iberdrola), se cumplirán las siguientes condiciones:

— En el momento de la ejecución de las obras, se comprobará que las canalizaciones existentes que el proyecto mantiene se encuentran en perfecto estado y conforme a normativa. En caso contrario, o si resultaran dañadas por las obras, se procederá a su reconstrucción con nuevos conductos.

— Las arquetas existentes que se sitúen dentro del ámbito de actuación, se sustituirán por arquetas nuevas de las dimensiones y resto de características normalizadas en la actualidad.

— Todos los tendidos aéreos de cables que actualmente discurren por fachada en zonas de nueva pavimentación, se pasarán a las correspondientes canalizaciones subterráneas nuevas o existentes.

— Se sigue recomendando el hormigonado de las canalizaciones de energía eléctrica que discurren bajo aceras o zonas peatonales.

5.^ª) En la red de telecomunicaciones, todas las nuevas canalizaciones estarán formadas por un mínimo de cuatro conductos de 110 mm. de diámetro, estando en cualquier caso suficientemente dimensionadas para alojar el cableado correspondiente a las compañías Telefónica de España, S.A.U. y Retecal, S.A. y cumpliendo en todo momento lo dispuesto en la vigente Ordenanza reguladora de las Instalaciones de Telecomunicación. Las tapas de las arquetas de la canalización única de telecomunicaciones, serán de fundición dúctil con el anagrama «Telecomunicaciones».

6.^ª) El tipo exacto de bancos a colocar será objeto de autorización previa por los Servicios Técnicos Municipales.

7.^ª) Las papeleras serán de recogida selectiva y de los modelos normalizados y autorizados por el Servicio Municipal correspondiente.

Segundo. — Con anterioridad a la aprobación definitiva, deberán incorporarse todas las modificaciones de las prescripciones en un solo documento, que estará firmado por la propiedad y el redactor y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se haya expuesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 3 de abril de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200303084/2982. — 90,78

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el proyecto técnico «Obras varias en cubierta del Polideportivo M-3bg» de esta Villa, con un presupuesto de contrata de 35.487,08 euros, redactado por los Servicios Técnicos del C.S.D., de noviembre de 2002.

Lo que se hace público durante quince días desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para su estudio y alegaciones en su caso, en este Ayuntamiento en horas de oficina.

En Melgar de Fernamental, a 4 de abril de 2003. — La Alcaldesa (ilegible).

200303057/2985. — 36,06

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 2/4/2003 acordó aprobar el siguiente Pliego de Condiciones, así como convocar concurso sin variantes, para la siguiente adjudicación:

1. — **Objeto:** La instalación de alumbrado público en Ribera del Pisuerga, según proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. José María Marcos Ibáñez (visado 0037 de 14-1-03), en esta Villa.

2. — **Plazo y precio:** Tres meses a partir del acta de comprobación y replanteo. Precio: 48.656,08 euros.

3. — **Forma y procedimiento de adjudicación:** Concurso sin variantes, procedimiento abierto, tramitación de urgencia.

4. — **Solvencia económica y financiera:** El licitador elegirá en su caso el medio de acreditarlo mediante uno o varios de entre los establecidos en los arts. 16 y siguientes del TRLCAP.

5. — **Lugar y plazo de entrega de plizas:** En este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas y dentro del plazo de trece días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

6. — **Apertura de plizas:** Tercer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, a las doce horas.

7. — **Garantía provisional:** Novecientos setenta y tres con doce euros (973,12 euros).

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

8. — **Precio máximo a abonar por el adjudicatario por publicación de edictos:** 150 euros.

Para ampliación de información, y entrega del Pliego de Condiciones, pueden dirigirse a este Ayuntamiento, Plaza de España, 1, C.P. 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Teléfono y Fax 947 37 21 21.

Melgar de Fernamental a 4 de abril de 2003. — La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

200303058/2986. — 57,10

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 2/4/2003 acordó aprobar el siguiente Pliego de Condiciones, así como convocar concurso sin variantes, para la siguiente adjudicación:

1. — **Objeto:** Construcción de la segunda fase de la obra de acondicionamiento de la Plaza del Corro de Melgar de Fernamental, según Separata al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, aprobado el 9-1-03, en esta Villa.

2. — **Plazo y precio:** Seis meses a partir del acta de comprobación y replanteo. Precio: 170.961,18 euros.

3. – *Forma y procedimiento de adjudicación:* Concurso sin variantes, procedimiento abierto, tramitación de urgencia.

4. – *Clasificación del contratista:* Grupo C, subgrupo 2 y 6, categoría B (art. 25 R.D. 1098/01).

5. – *Lugar y plazo de entrega de plicas:* En este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas y dentro del plazo de trece días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

6. – *Apertura de plicas:* Tercer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, a las doce horas.

7. – *Garantía provisional:* Tres mil cuatrocientos diecinueve con veintidós euros (3.419,22 euros).

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

8. – *Precio máximo a abonar por el adjudicatario por publicación de edictos:* 150 euros.

Para ampliación de información, y entrega del Pliego de Condiciones, pueden dirigirse a este Ayuntamiento, Plaza de España, 1, C.P. 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Teléfono y Fax 947 37 21 21.

Melgar de Fernamental a 4 de abril de 2003. – La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

200303059/2987. – 57,10

Junta Vecinal de Cornudilla

Aprobado por esta Junta Vecinal el día de 31 de marzo de 2003, el proyecto de la obra de alumbrado público en Cornudilla, fase 1.ª por importe de 12.867,14 euros, redactada y suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan José Oca Sanz, la misma se expone al público por espacio de 15 días, a los efectos de poder ser examinada y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cornudilla, 1 de abril de 2003. – El Alcalde Pedáneo, José Antonio Portal Usieto.

200303044/2997. – 36,06

Junta Vecinal de Galarde

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de pavimentación de la Plaza Villafranca, de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Ramón Cabezón Blanco, se expone al público durante veinte días, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de alegaciones, si hubiere lugar.

Galarde, 7 de abril de 2003. – La Alcaldesa Pedánea, María Carmen Simón Ciarso.

200303038/2998. – 36,06

Junta Vecinal de Agés

Subasta de arrendamiento cinegético

Ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal y disponiendo de las autorizaciones precisas, se expone al público durante ocho días el pliego de condiciones y, a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca simultáneamente, en trámite de urgencia, la siguiente subasta pública:

Objeto de subasta. – Disfrute y aprovechamiento de la caza existente en los montes de U.P. y particular siguientes:

Número 151, La Junta; 101, La Hoya; 149, Las Balleneras; 150, El Bardal; 107, Santillanes y particular Tasugueras o El Cabrial, con una superficie total de 1.534 Has.

Duración del contrato. – 5 años o temporadas cinegéticas, 2003-2008.

Precio de licitación. – En alza, 12.272 euros por campaña o año, con incremento acumulativo del IPC de cada ejercicio.

Garantías. – Provisional: 245 euros. Definitiva: El 4% de la adjudicación definitiva, en metálico, a deducir de la última anualidad.

Forma de pago. – La 1.ª anualidad con anterioridad a la firma del contrato. Las 4 restantes antes del 30 de marzo de cada ejercicio.

Pliego de condiciones y demás documentación. – En la Junta Vecinal de Agés y Ayuntamiento de Arlanzón.

Subasta. – El día 30 de abril de 2003, a las 17,30 horas, en la Junta Vecinal de Agés. De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta el día 5 de mayo, a la misma hora.

Presentación de proposiciones. – Hasta la hora señalada para la subasta, en sobres cerrados, adjuntando la siguiente documentación:

1. – D.N.I. o C.I.F., en original o copia compulsada.

2. – Resguardo de la garantía provisional.

3. – Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación.

4. – Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro correspondiente.

5. – Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. – Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de no ser deudor a ninguna de las Entidades Locales arrendatarias.

Modelo de proposición económica:

D., vecino de, domiciliado en, provisto de D.N.I. número o C.I.F. número, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder notarial bastante), enterado del anuncio publicado por la Junta Vecinal de Agés, en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para arrendamiento de aprovechamiento cinegético, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de euros anuales (en número y letra). Lugar, fecha y firma.

Agés, a 7 de abril de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Juan Angel Izquierdo García.

200303109/3077. – 123,33

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2002, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria de Rioja, a 3 de abril de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200303113/3092. — 36,06

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por D.ª Norma Alonso Rotela, ha sido solicitada licencia de actividad y apertura de un local destinado a fabricación y venta de pan, en la localidad de Sedano, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 2 de abril de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200303123/3093. — 36,06

Por D. Santiago Lavín Pérez, ha sido solicitada licencia de actividad y apertura de una explotación ganadera en la localidad de Orbaneja del Castillo, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 27 de marzo de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200303124/3094. — 36,06

Junta Administrativa de El Almiñé

La Junta Administrativa de El Almiñé, en sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2003, ha acordado aprobar el proyecto de ampliación del cementerio de El Almiñé, redactado por el Ingeniero D. Javier Ramos García y por un importe total de 28.221,09 euros, correspondiente a la obra Fondo de Cooperación Local n.º 114/0 (2003).

Lo cual se pone en conocimiento del público por espacio de 15 días naturales, a fin de que se puedan realizar cuantas alegaciones estimen oportunas.

El Almiñé, 26 de marzo de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Arce Garmilla.

200303110/3099. — 36,06

Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña

Acuerdo de 25 de febrero de 2003, de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por el que se anuncia la contratación de suministro, mediante forma de concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia, conforme al siguiente contenido:

1. — *Entidad adjudicadora:* Mancomunidad de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardeña.

a) Organismo: Asamblea de Concejales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Inter-vención.

c) Número de expediente: 2 y 3/2003.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de transformación de camión para dotación de grúa de carga y gancho multicontenedor y suministro de contenedores de gancho.

b) Número de unidades a entregar: Transformación de camión: 1. Contenedores: 20.

c) División por lotes: Lote 1: Transformación de camión. Lote 2: Suministro de 20 contenedores. Se adjudicarán independientemente.

d) Lugar de entrega: Lote 1: Sede de la Mancomunidad. Lote 2: En cada pueblo de la Mancomunidad.

e) Plazo de entrega: Lote 1: Dos meses. Lote 2: Dos meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Lote 1: Cuarenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro con ocho (43.834,08) euros. Lote 2: Sesenta y un mil cuatrocientos ochenta (61.480,00) euros.

5. — *Garantía provisional:* Lote 1: 876,68 euros. Lote 2: 1.229,60 euros.

6. — *Obtención de documentación e información:* Sede de la Mancomunidad, calle Francisco Ruiz Valverde, 43 o Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1. 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos). Teléfono 947 29 41 41 y Fax 947 29 40 82.

E-mail: mancomunidad@villagonzalopedernales.com

7. — *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

8. — *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día hábil en que finalice el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Esto si no hubiese reclamaciones al pliego de condiciones; si no, se pospondrá la licitación hasta su resolución, lo que sería objeto de nuevo anuncio.

b) Documentación a presentar: 3 sobres cerrados: A) Documentación administrativa. B) Referencias técnicas. C) Proposición económica. Según pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Secretaría de la Mancomunidad, en la dirección señalada.

d) Plazo de mantenimiento de la oferta: Dos meses desde la fecha de presentación.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. — *Apertura de las ofertas:* Por el Presidente, en la sede de la Mancomunidad, a las trece horas del cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

10. — *Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de la Mancomunidad.

11. — *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Villagonzalo Pedernales, a 18 de marzo de 2003. — El Presidente, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200303029/3100. — 123,33

Mancomunidad Tierras del Cid

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, constituida como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2003, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2002 con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Sotopalacios, a 1 de abril de 2003. — El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200303125/3101. — 36,06

Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón (Tardajos)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad de Regantes, se convoca a los usuarios de la misma y, fundamentalmente, a los de los pueblos de Frandovínez, Cavia, Estépar, Quintanilla Somuño, Villavieja de Muño y Celada del Camino, a la Asamblea General extraordinaria, que se celebrará el miércoles día 30 de abril, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cavia, con arreglo al siguiente Orden del Día:

Autorización y aprobación, si procede, para ejecutar las obras de modernización del riego en los pueblos de Frandovínez, Cavia, Estépar, Quintanilla Somuño, Villavieja de Muño y Celada del Camino, según las condiciones para la financiación de dichas obras que serán expuestas en dicho acto.

Tardajos, 2 de abril de 2003. — El Presidente, Raimundo de la Torre Tobar.

200303118/3102. — 36,06

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21.4 de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León, y art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento, de sus herederos y causahabientes, que de no oponerse por escrito ante el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en el plazo de quince días desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el Coto de Caza BU-10.084 de Moradillo del Castillo, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en este término municipal, con cesión al Ayuntamiento del aprovechamiento cinegético de las mismas, para el arrendamiento del citado coto.

RELACION

Bañuelos Basconcillos, Urb.: 3,5904 has.
Bañuelos Bañuelos, Rafael: 0,1056 has.
Bañuelos Hidalgo, Victoria: 0,1224 has.
Blanco Ortega, Zacarías: 3,0644 has.
Campillo Hernando, Faustino: 4,3080 has.
Crespo López, Cristóbal: 1,2303 has.
Crespo Martínez, Marcelino: 1,9060 has.
Díez Hidalgo, Angel: 4,6740 has.
Díez Hidalgo, Lucía: 0,1128 has.
Díez López, Ricardo: 0,5114 has.
Díez Peña, Evaristo: 2,2006 has.
Díez Peña, Primitivo: 0,4728 has.
Díez Rodríguez, Fernando: 0,0144 has.
Gallo Díez, Aurelio: 2,9304 has.
Gallo Díez, Hilario: 4,7172 has.
Gallo Díez, Juan: 0,6144 has.
Gallo Díez, Luis: 0,4356 has.
García Poza, Magdalena: 0,0768 has.
Gómez Gallo, Vicente: 0,1800 has.
Gómez Hidalgo, Pedro y Fel.: 0,3384 has.
Hdros. de Clemente González: 0,5856 has.
González Manjón, Gregorio: 0,2924 has.
Hidalgo Díez, Estanislao: 0,0840 has.
Hidalgo Díez, Máxima: 0,2520 has.
Hidalgo Díez, Teófila: 0,0504 has.
Hidalgo Manjón, Felipe: 3,8040 has.
Jerez Díez, Anselmo: 1,7496 has.
Jerez Díez, Florentino: 0,9936 has.
Jerez Díez, Lucía: 1,7184 has.
Jerez Díez, Olegario: 1,5888 has.
Jerez Fernández, Agueda: 0,0504 has.
López Bravo, Regina: 0,0216 has.
López Gallo, Roque: 2,5136 has.
López Martínez, Agustín: 0,8400 has.
López Recio, Máximo: 2,0304 has.

Martínez Bravo, Regina: 3,8112 has.
Martínez Recio, Rosa: 0,6672 has.
Martínez Recio, Timoteo: 0,4176 has.
Mas García, Dorotea: 0,8952 has.
Ortega Varona, Dionisio: 1,4496 has.
Palencia Rámila, Lucrecia: 0,0936 has.
Peña Crespo, Antonia: 0,0144 has.
Peña, Fausta y Evaristo: 0,0096 has.
Peña Martínez, Amparo: 0,2160 has.
Peña Martínez, Fausta: 0,3888 has.
Peña Martínez, Vicenta: 0,4056 has.
Puente Campillo, Antonio: 0,3936 has.
Rad García, Julián: 0,0672 has.
Rad González, Juan José: 0,1320 has.
Recio López, Emiliano: 0,9216 has.
Recio López, Marcos: 0,4248 has.
Rectoral: 0,3384 has.
Rodríguez Díez, Nicolasa: 0,0526 has.
Rodríguez Fernández, Gabr.: 3,6330 has.
Rodríguez Santidrián, José: 0,8592 has.
Santamaría López, Julián: 0,6546 has.
Vicario López, Agustín: 2,3040 has.
Vicario López, Manuel: 2,3040 has.
Vicario López, María Julia: 2,570 has.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

En Sargentos de la Lora, a 26 de marzo de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200302952/3090. — 79,93

Se ha recibido en las oficinas de este Ayuntamiento solicitud de licencia municipal de actividad cursada a instancia de la Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social «Adrade» para la explotación de un albergue en Sargentos de la Lora.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Sargentos de la Lora, a 2 de abril de 2003. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200302953/3091. — 36,06

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Doña Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes:

Hace saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la L.O.R.E.G. ha sido elegida nueva Presidente de la J.E.Z., quedando constituida esta Junta Electoral con las siguientes personas:

PRESIDENTE: Doña Alicia Gutiérrez Rodríguez, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su Partido.

VOCALES: Doña María Esther San Martín del Alamo, Juez Titular del Juzgado de Paz de Barbadillo del Mercado (Burgos). Don Fernando Marijuán Hortiguera, Juez titular del Juzgado de Paz de Cascajares de la Sierra (Burgos).

SECRETARIA: Doña Elena Camina Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su Partido.

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para su publicación, expido y firmo la presente en Salas de los Infantes, a 4 de abril de 2003. — La Secretaria, María Elena Camina Pérez.

200303221/3161. — 36,06